



REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO  
ACEITES LUBRICANTES PARA VEHICULOS DEL DESAMU  
COIHUECO.

DECRETO N° <sup>609B</sup>  
COIHUECO **30 OCT. 2012**  
VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su reglamento articulo N° 7.
- 3.- El D. A. 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2012

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Necesidad de adquirir Aceites par motor diesel para vehículos del departamento de Salud de Coihueco.
- 2.- Las solicitud N° 10 del Desamu Coihueco para Aceites lubricantes Diesel, aprobadas por Dirección y Finanzas del Desamu Coihueco.
- 3.- Que le proveedor Cruz y Cia Ltda. Ofrece a través del Convenio Marco del Portal Mercado publico.cl los neumáticos y alineación solicitada.
- 4.- El D.A. N° 6062 del 30 de Octubre del 2012 que nombra Alcaldesa subrogante a la Sra. Georgina Moreno López y Secretaria Municipal a la Sra. Mónica Cifuentes Canales

**DECRETO:**

- 1.- Autoriza compra a través de la modalidad Convenio Marco de aceites lubricantes diesel por \$186.751(ciento ochenta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos) iva incluido a Empresa Cruz y Cia Ltda. Rut 85.184.600 – k.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 22\_03\_001 "Combustibles y lubricantes" del presupuesto de salud vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MONICA CIFUENTES CANALES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
ALCALDESA DE COIHUECO (S)

GML/MCC/JJSRMC/WCF/wcp